

EEUU: Servicio de Inmigración notifica retrasos en respuestas de asilo

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por si siglas en inglés) notificó que está experimentando demoras en la emisión de recibos para el Formulario I-589, Solicitud de Asilo y Suspensión de Deportación.

Debido a estos retrasos, es posible que los solicitantes no reciban un aviso de recibo de manera oportuna después de presentar correctamente su Formulario I-589. A los fines de la fecha límite de presentación de asilo de un año, las prioridades de programación de entrevistas de asilo afirmativo y la elegibilidad del Documento de Autorización de Empleo en función de una solicitud de asilo pendiente, su fecha de presentación seguirá siendo la fecha en que recibimos su Formulario I-589 correctamente presentado (no el fecha en que lo procesamos).

Por ello, aclaran que si no presentó correctamente su solicitud, la misma será rechazada y piden no enviar varios Formularios I-589, ya que esto puede retrasar aún más su caso.

Por último, la administración estadounidense pide revisar los recordatorios a continuación para asegurarse de que está presentando correctamente su Formulario I-589:

Debe presentar su solicitud de asilo dentro de un año de su llegada a los Estados Unidos (fecha límite de presentación de un año), a menos que pueda establecer que hay circunstancias cambiantes que afectan materialmente su elegibilidad para el asilo o circunstancias extraordinarias directamente relacionadas con su falta de presentación. dentro de un año.

Debe escribir a máquina o imprimir todas sus respuestas en tinta negra.

Debe proporcionar la información específica solicitada sobre usted y su familia y responder todas las preguntas en el formulario. Si alguna pregunta no se aplica a usted o no conoce la información solicitada, responda «ninguno», «no aplicable» o «desconocido».

Si presenta su solicitud con información faltante, es posible que se la devolvamos como incompleta.

Le recomendamos encarecidamente que adjunte declaraciones escritas y documentos adicionales que respalden su reclamo. Sus declaraciones escritas deben incluir eventos, fechas y detalles de sus experiencias que se relacionen con su solicitud de asilo.

Escriba su Número de registro de extranjero (Número A), si tiene uno, su nombre (exactamente como aparece en la Parte A.I. del formulario), la fecha y su firma en cada hoja complementaria y en la portada de cualquier documento de respaldo.

Siga las instrucciones en la sección Dónde presentar la solicitud y la sección Instrucciones especiales en la página web del Formulario I-589 para determinar dónde presentar su Formulario I-589.

Si está solicitando asilo como una persona en libertad condicional Afghan Operation Allies Welcome (OAW), consulte la página de Preguntas frecuentes relacionadas con el asilo de Afghan Operation Allies Welcome (OAW).

Con información de [Descifrado.](#)